G.D.O.C. Nº 934/2021

Asunción, 18 de mayo de 2021

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Ciudad

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE Nº 03/2021, PARA LA "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS" – ID Nº 389.800.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio donde corresponda, con relación a la nota DNC Nº 8.584/2021 de fecha 12 de mayo de 2021 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual informan que el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE Nº 03/2021, para la **"Adquisición y Colocación de Mamparas",** no ha sido difundida a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), por existir observaciones que deben ser subsanadas:

Al respecto, cumplimos en informar cuanto sigue:

1. Se reitera. Se solicita remitir la Constancia plurianual actualizada, conforme a la reglamentación vigente. Consideración Normativa: Decreto 4780/2021 Art. 320.

➢ *Remitimos constancia plurianual actualizada.*

2. PBC: Experiencia Requerida, atendiendo que el proceso se realiza por contrato abierto por montos, se solicita indicar que el porcentaje deberá ser sobre el monto máximo. Consideración Normativa: Res. DNCP Nº 844/18.

➢ *Al respecto, modificamos experiencia requerida en el PBC.*

3. Se reitera. SICP: se indican marcas con relación a los materiales a ser adquiridos, al respecto, se solicita una explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para garantizar la contratación en las mejores condiciones de calidad y costo. Consideración Normativa: Ley Nº 2051/03 Art 4 y 20.

➢ *Modificamos la carga de ítems en el SICP.*

4. He tomado conocimiento de la Nota G.D.O.C Nº 859/2021, al respecto, se reitera lo siguiente: Se solicita utilizar los códigos de catálogos correspondientes para cada bien/servicio. A modo de ejemplo: para los ítems 1 al 4 verificar la pertinencia de utilizar el siguiente código de catálogo 72102602-007 Desmontaje y/o Colocación de mamparas. Consideración Normativa: Res. DNCP Nº 5695/19 Art. 5 y 6.

➢ *Incluimos el código de catálogo 72102602-007.*

5. PBC, EETT, se indica la siguiente expresión que hacen referencia a los materiales requeridos: "alta densidad", al respecto, se solicita establecer el criterio o parámetro que se tendrá en cuenta para el cumplimiento de estas. Consideración Normativa: Ley Nº 2051/03 Art 4 y 20.

➢ *Conforme a lo mencionado por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Las chapas de madera prensada de alta densidad, se refieren a las chapas o placas que tienen las siguientes características:*

- *Densidad: 800kg/m3.*
- *Espesor: 2,6mm mínimo*
- *Absorción: Porcentaje de Humedad que el material absorbe después de inmersión en agua por 24 horas máximo 35%*
- *Hinchado: Aumento de espesura después de 24 horas de inmersión en agua: Máximo 25%*

Por tanto, modificamos el Pliego de Bases y Condiciones.

Atentamente,

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN DE CONTRATACIONES

MARCOS NICOLAS GAUNA
Func. Sección Compras Mayores

MARIELA ALSINA
Jefa División Contrataciones

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Encargada de Despacho
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones